PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino
de Turismo

USHUAIA, 2/11/2022

VISTO el expediente IFT-E-648-2022 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa de un (01) servicio de café el día 10 de noviembre desde las 18:00hs hasta las 22:00hs, y dos (02) servicios de café para el día 11 de noviembre desde las 8:30hs hasta las 17:30hs, todos para un total de veinte (20) personas, que incluya vajilla desechable, agua fría y caliente, infusiones, endulzantes, y galletas bizcochos y frutas que acompañan el servicio.

Que a orden 9 obra Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. Nº 204/2022 por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 126/2022, obrante a orden 30, resulta procedente adjudicar a la proveedora NOGUERA, GRACIELA, CUIT: 27-19004923-5, por la suma total de PESOS CIENTO TRES MIL CON 00/100 ($103.000,00); por ajustarse a lo requerido, según lo informado por la Jefa de Departamento Calidad y Capacitación a orden 29.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015, artículo 18º, inc. l); Ley Provincial Nº 1399; Decretos Provinciales Nº 5/2022 y Nº 2840/2021; Resolución In.Fue.Tur Nº 13/2022 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias, Decreto Provincial Nº 4588/19 y Resoluciones In.Fue.Tur. Nº 106/2022 y N° 974/2022.

Por ello,

LA SECRETARIA DE POLÍTICA EXTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa Nº 126/2022 a la proveedora NOGUERA, GRACIELA, CUIT: 27-19004923-5, por la contratación de un (1) servicio de café el día 10 de noviembre desde las 18:00hs hasta las 22:00hs, y dos (2) servicios de café para el día 11 de noviembre desde las 8:30hs hasta las 17:30hs, todos para un total de veinte (20) personas, que incluya vajilla desechable, agua fría y caliente, infusiones, endulzantes, y galletas bizcochos y frutas que acompañan el servicio, por la suma total de PESOS CIENTO TRES MIL CON 00/100 ($103.000,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 399 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 1055/2022.

BARRIO
Andrea Mabel

Firmado digitalmente por BARRIO Andrea Mabel
Fecha: 2022.11.02 14:52:15 -03'00'

Firmado Electrónicamente por
Director ARRIOLA Gabriela A.E.
IFT

02/11/2022 15:41